



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

D^a. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)
D^a. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)
D. JESÚS VELARDE AIZCORBE (PSOE)

NO ASISTEN (con excusa):

D^a. SONIA MATÍNEZ HERAS (PSOE)
D. ENRIQUE GONZÁLEZ SOBERÓN (PP)

SECRETARIO

D^{ña}. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 12:00 horas del día 19 de DICIEMBRE de 2019, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la *Sesión Extraordinaria* correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- DECLARACIÓN DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, A LA DESIGNACIÓN DE LIÉBANA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. ACUERDO DE APROBACIÓN POR EL PLENO.

ÚNICO.- **DECLARACIÓN DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, A LA DESIGNACIÓN DE LIÉBANA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. ACUERDO DE APROBACIÓN POR EL PLENO.**

Por el Señor Alcalde-Presidente se presenta la propuesta de Alcaldía que se transcribe literalmente:

"PUNTO ÚNICO: Declaración de apoyo del Ayuntamiento de Potes a la designación de Liébana como Reserva de la Biosfera. Acuerdo de Aprobación por el Pleno

Considerando que Liébana reúne las condiciones establecidas en el artículo 4 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y en el artículo 70 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para ser designada reserva de la biosfera.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Considerando que el procedimiento de designación requiere que la autoridad o autoridades, el gobierno local electo, una autoridad reconocida o un portavoz representante de las comunidades asentadas en la zona de transición manifieste el apoyo de estas comunidades a tal designación.

Considerando que la designación como Reserva de la Biosfera no interfiere en las competencias que la legislación aplicable atribuye al municipio en relación con el territorio incluido en la Reserva y las actividades que se desarrollan en él, ni modifica ni altera su régimen jurídico.

Considerando que la designación de Liébana como Reserva de la Biosfera reforzará el compromiso de las administraciones y la ciudadanía para alcanzar los objetivos de conservación, desarrollo sostenible y de apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social sobre conservación y desarrollo sostenible.

Considerando que la incorporación de Liébana a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera supone el reconocimiento del extraordinario valor medioambiental y paisajístico de la comarca y del esfuerzo de sus habitantes y sus instituciones por mantener el equilibrio entre conservación y desarrollo humano, y asociar la marca Liébana a los valores de la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible en todos sus aspectos, ambiental, económico y social.

POR TODO ELLO, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO SIGUIENTE ACUERDO:

- 1) Expresar el apoyo del municipio a la designación de Liébana como Reserva de la Biosfera y su consiguiente integración en la Red Mundial.
- 2) Expresar el compromiso del municipio en el cumplimiento a largo plazo de las funciones de conservación, desarrollo sostenible y apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social sobre conservación y desarrollo sostenible, y la voluntad de participar activamente en la concepción y ejecución de dichas funciones.
- 3) Expresar el apoyo del municipio al Grupo de Acción Local Liébana para que desarrolle las acciones necesarias para promover, elaborar y presentar la documentación requerida por UNESCO para proceder a la Declaración, de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa española y el Marco Estatutario
- 4) Remitir copia certificada del presente acuerdo al Grupo de Acción local Liébana."

Sometida la propuesta a votación, el **Pleno del Ayuntamiento de Potes por unanimidad de los presentes**, 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, que representan la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación (siete de los nueve concejales de derecho que la integran) **ACUERDA:**

- 1) Expresar el apoyo del municipio a la designación de Liébana como Reserva de la Biosfera y su consiguiente integración en la Red Mundial.
- 2) Expresar el compromiso del municipio en el cumplimiento a largo plazo de las funciones de conservación, desarrollo sostenible y apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social sobre conservación y desarrollo sostenible, y la voluntad de participar activamente en la concepción y ejecución de dichas funciones.
- 3) Expresar el apoyo del municipio al Grupo de Acción Local Liébana para que desarrolle las acciones necesarias para promover, elaborar y presentar la documentación requerida por UNESCO para proceder a la Declaración, de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa española y el Marco Estatutario





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06

C/San Roque, 7

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

ayuntamiento@potes.es

4) Remitir copia certificada del presente acuerdo al Grupo de Acción local Liébana.

Turno de intervenciones:

Por Parte del Sr. Alcalde, se pone de manifiesto que se trata de solicitar el pertenecer a la red mundial de reservas de la biosfera. Es un nombramiento que hace la UNESCO, a modo de marca de calidad y es la máxima figura de protección. Liébana reúne las condiciones establecidas para poder ser declarada reserva de la Biosfera. La designación de Reserva de la Biosfera no interfiere en las competencias que la legislación aplicable atribuye al municipio en relación con el territorio incluido en la reserva. La designación de Liébana como reserva de la Biosfera reforzará el compromiso de las Administraciones y de la ciudadanía para alcanzar los objetivos de conservación, desarrollo sostenible y de apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social, sobre conservación y desarrollo sostenible. La incorporación de Liébana a la Red de Mundial de Reservas de la Biosfera supondría el reconocimiento del extraordinario valor medioambiental y paisajístico de la comarca. Al Igual que la adhesión es por acuerdo de Pleno, la salida se acordaría de la misma manera. Es voluntario, siempre queda la posibilidad de salirse. En las reuniones que se han mantenido, se ha puesto de manifiesto que se trata del reconocimiento de una marca de calidad que no supone restricciones.

El Concejal del Grupo municipal socialista, D. Jesús Velarde pregunta si es posible que se salga un Ayuntamiento sólo, contestándole el Sr. Alcalde que sí es posible, y que ratificar este apoyo no significa que se vaya a acordar. Los Ayuntamientos manifiestan su voluntad de adherirse a la red, y es el Grupo de Acción Local Liébana quién nos representa, gestiona y financia el proyecto. Los Ayuntamientos que así lo consideren, dan su apoyo al Grupo de Acción Local para que desarrolle las acciones necesarias para promover, elaborar y presentar la documentación requerida por la UNESCO

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las doce horas y quince minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.



Cód. Validación: 6AZCE4JQTV9DGFHJCTETZRGMT | Verificación: <https://potes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3